



<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>	
NÚMERO USUARIO:	26327
PETENTE:	YESID RICARDO SUESCUN ACEVEDO
TIPO DE RESPUESTA:	General ( <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020007053 - 30/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012989 - 16/04/2026
Fecha de fijación:	4/05/2026
Fecha de desfijación:	8/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



CE7214

Cúcuta, 16 de abril de 2026

20261030012989

Señor  
**YESID RICARDO SUESCUN ACEVEDO** Usuario 26327  
Dirección: [REDACTED]  
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20268400247235 del 28/03/2026  
Radicado de entrada CENS 20261020007053 del 30 de marzo de 2026  
Expediente CENS E.S.P 202127569

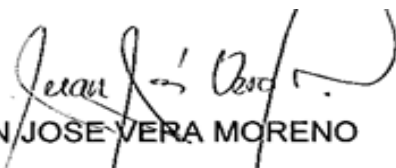
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“MODIFICAR la decisión administrativa decisión 20261030002715 del 26/01/2026, proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP- CENS S.A. ESP., en el sentido de ajustar el consumo del mes de septiembre a 49,6 Kwh por corresponder al histórico de consumos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión”

En este orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora en trámite del recurso congelo el valor de \$115,772 los cuales se cargan a la factura y se cruzan con el procedimiento descrito anteriormente

Cordialmente,

  
JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Karen Jácome

Cúcuta - Norte de Santander  
Av. Aeropuerto, 5N - 220 Sevilla

Ocaña - Norte de Santander  
Calle 7, 29 - 183  
Av. Francisco Fernández de Contreras

Tibú - Norte de Santander  
Cra. 6, 6-17 El Carmen

Pamplona - Norte de Santander  
Cra. 8, Calle 7 Esquina

Aguachica - Cesar  
Calle 11, 14-10  
La Ceiba, Esquina